



UNIVERSIDAD DE BURGOS

BOLSA DE TRABAJO



|                           |  |
|---------------------------|--|
| Ref. del concurso         | <b>2.02</b>  |
| Nº de plazas:             | 1  |
| Área de Conocimiento:     | Economía Financiera y Contabilidad   |
| Departamento:             | Economía y Administración de Empresas  |
| Centro:                   | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  |
| Categoría profesional:    | Interino bajo la figura de Profesor Asociado (4+4)   |
| Dedicación:               | 8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)   |
| Perfil Docente:           | Modelo de Valoración de Decisiones Financieras, Finanzas y Contabilidad, 4º curso; Finanzas Internacionales, Finanzas y Contabilidad, 4º curso |
| Titulación requerida      | Titulado Universitario   |
| Horario:                  | de tarde   |
| Duración del contrato:    | hasta el 31 de julio de 2016   |
| Motivo de la convocatoria | Vacante en el concurso 22, plaza 22.21 de Profesor Ayudante Doctor; código en la RPT: EAE-ECO-AD-003   |

En Burgos, a las 13:45 horas, del día 21 de Septiembre de 2015, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la/s plaza/s arriba referenciada/s del Concurso Público convocado por vía de urgencia para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.2 del Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el **orden de puntuación** obtenida de mayor a menor)

|    |  |
|----|--|
| 1º |  |
| 2º |  |
| 3º |  |
| 4º |  |
| 5º |  |

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento, en el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 21 de Septiembre de 2015

El/la Secretario/a,

Fdo.: Marcos Santamaría

El/la Presidente/a,

Fdo.: EARLA LA ARINATA